

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Radicado	19001 31 03 001 2018 00157 01
Proceso	ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante	YADIRA CATALINA CORTES CAICEDO – ZOILA YOLANDA CAYCEDO MARTINEZ – LEONEL FRANCISCO CAICEDO CAICEDO – JACKELINE SAMANTA CORTES CAICEDO¹.
Demandados	PAULINO GALEANO MORALES² – LUIS HERNAN ARDILA SOLARTE³ - COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR “TAX BELALCAZAR”⁴ – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA⁵
Asunto	Corre traslado de prueba decretada de oficio

Popayán, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso, se observa, que dentro de la audiencia realizada el 19 de febrero de 2020, el funcionario de conocimiento decretó de manera oficiosa, la práctica de siguiente prueba: Oficiar a la Fiscalía Local de Piendamó – Cauca, para que remita copia digitalizada de la investigación penal por el delito de lesiones personales en accidente de tránsito, radicado bajo el No. 19-548-60-00632-01600358, que allí se adelanta, y que interesa a este proceso para el total esclarecimiento de los hechos objeto de debate. Así en cumplimiento a lo ordenado, la Fiscalía 01 Local de Piendamó, remitió el expediente correspondiente⁶.

¹ Por conducto de apoderada: Dra. CONSTANZA XIMENA ESTUPIÑAN JARAMILLO – Correo electrónico: conny_2500.yahoo.com – xeabogados@hotmail.com - Celular: 311 309 56 66 - 315 591 0149 – 317 425 3069. Los demandantes al correo: yadicorca10@yahoo.es – samanthacorca@gmail.com

² Apoderado: Dra. MARTHA CECILIA LENIS TORRES – Correo electrónico: marthalenis99@gmail.com - Celular: 310 469 9952

³ Apoderado: Dr. ORLANDO MOSQUERA SOLARTE – Correo electrónico: mwasociados@yahoo.es - Celular: 312 289 4603

⁴ Apoderado Dr. JAIME ALBERTO CIFUENTES GUZMAN - Correo electrónico: jacigu12@hotmail.com - Celular: 310 836 0007. Representante Legal: LUIS ALBERTO PEÑA CASTILLO – Correo electrónico: taxbelalcazar@hotmail.com.

⁵ Apoderado: Dra. MARIA CAMILA MANRIQUE DELGADO – Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co - Representante Legal: JUAN CAMILO LENIS COBO – Correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co

⁶ En la audiencia realizada el 18 de junio de 2021, el apoderado de LUIS HERNAN ARDILA SOLARTE y la apoderada de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, afirmaron haber recibido en sus correos las respectivas copias del proceso penal. Por su parte, al apoderado de TAX BELALCAZAR y a la apoderada de PAULINO GALEANO MORALES, se les remitió la carpeta contentiva del proceso penal, en el acto mismo de la audiencia, luego de que éstos últimos manifestaran no haber recibido tales documentos con anterioridad.

Ahora, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 170 del C.G.P., se hace necesario poner en conocimiento de las partes, los documentos allegados.

Por lo expuesto, la suscrita Magistrada Sustanciadora de la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: En cumplimiento a lo dispuesto en inciso final del artículo 170 del C.G.P., córrase traslado a las partes por el término de tres (03) días, de las copias que integran el archivo digital identificado como "*copia integral del proceso penal*" que hace parte del asunto de la referencia, a fin de garantizar el derecho de contradicción de las partes. Lo anterior, para lo que estimen pertinente.

Se adjuntará al acto de notificación electrónica, la carpeta correspondiente [contentiva del proceso penal remitido por la Fiscalía 01 Local de Piendamó], a fin de garantizar el acceso a dichos documentos.

SEGUNDO: En firme esta providencia, vuelva el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doris Yolanda Rodríguez Chacón', is written over a light gray rectangular background.

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN

Magistrada